

N.I.F: P0811800B Referencia: R0885210002451

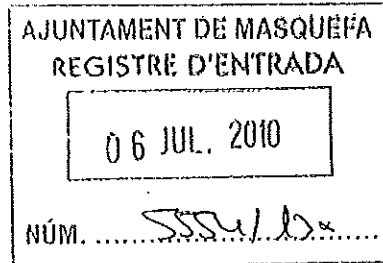
Dependencia Regional de Recaudación
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
PZ LETAMENDI 13-23
08071 BARCELONA
Telf. 932911100
Fax. 934518930

Nº de Remesa: 01790900



9028010852 Nº Certificado: 1099107595209

AYUNTAMIENTO DE MASQUEFA
CALLE MAYOR 93
08783 MASQUEFA
BARCELONA



ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2010

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al año 2010 y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2010. (Resolución de 14 de junio de 2010, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual-Pago de impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

61365 - 109910759520 - 01 - 100 - 1

N.I.F: P0811800B Referencia: R0885210002451

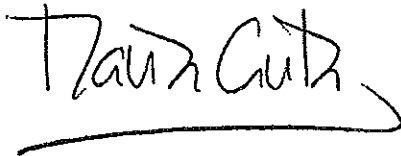
Sr. Alcalde-Presidente

Adjunto le remito anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2010 cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para que en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), ordene su publicación en los locales de ese Ayuntamiento y se divulgue por los medios de comunicación que considere adecuados.

Dicha publicación deberá realizarse antes del próximo día 1 de septiembre, fecha en la que por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se comenzarán a remitir los recibos correspondientes a los contribuyentes afectados.

Barcelona a 28 de junio de 2010

La Delegada de la A.E.A.T.



M^a Cinta López Panisello

